

Términos y Condiciones Campaña Promocional

“La cuenta para recibir tu sueldo/salario”

BENEFICIO DE LA CAMPAÑA

Incentivar entre los colaboradores de las empresas invitadas a participar para las tomas comerciales del Banco Comercial AV Villas S.A. (en adelante “Banco AV Villas”), personas naturales, mayores de edad, a abrir una cuenta de nómina con convenio por el canal digital o tradicional otorgando cuatro mil trescientos cincuenta (4.350) bonos digitales distribuidos en: cuatro mil (4.000) bonos digitales de Crepes & Waffles cada uno por valor de cincuenta mil (\$50.000) pesos m/cte. y trescientos cincuenta (350) bonos digitales de Cencosud (redimibles en almacenes Jumbo o Metro) cada uno por valor de sesenta mil (\$60.000) pesos m/cte. para aquellas ciudades sin cobertura del aliado Crepes & Waffles.

CONDICIONES PARA PARTICIPAR

1. Ser persona natural y mayor de edad (18 años cumplidos en adelante).
2. Tener Cédula de Ciudadanía o Cédula de Extranjería.
3. Abrir la cuenta de nómina en los días definidos para cada toma por convenio y empresa.
4. La cuenta de nómina debe estar asociada a los convenios de las empresas participantes en las tomas comerciales.
5. Los canales habilitados para abrir la cuenta de nómina son: digital o tradicional (red de oficinas).
6. La cuenta de nómina debe estar en estado “ACTIVA” al momento de realizar la asignación de premios.
7. Está permitido que un cliente participe con una (1) o más cuentas de nómina del Banco AV Villas expedidas a su nombre como persona natural; sin embargo, será acreedor a un solo premio.
8. El premio sólo será entregado a clientes que sus productos en estado normal, sin ningún tipo de mora o bloqueo por mal manejo.
9. El cliente participante deberá estar “AL DÍA” o en estado “NORMAL” en el pago de todos los productos con el Banco AV Villas.
10. El cliente conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente documento y se adhiere a ellas para acceder al premio asignado.
11. El cliente debe autorizar al Banco AV Villas el tratamiento de sus datos para que sea posible su contactabilidad.
12. La campaña estará vigente en el territorio de la República de Colombia.
13. El cliente debe tener los datos actualizados en el Banco AV Villas.
14. No acumulable con otras promociones del Banco AV Villas.

CONDICIONES ADICIONALES DE LA CAMPAÑA

1. El premio no podrá redimirse o compensarse en dinero.
2. El Banco AV Villas podrá descalificar a los participantes que incurra en conductas irregulares, contrarias a la ley o a estos términos y condiciones o cuando tenga evidencia de fraude.
3. La apertura del del producto implica la aceptación de los términos y condiciones de la Campaña y participación en la misma, en caso de que el cliente titular no desee participar de ella se deberá comunicar durante la vigencia a la Línea Audiovillas en: Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01

Términos y Condiciones “la cuenta para recibir tu sueldo/salario”

8000 51 8000 para la exclusión, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Canales de Atención”, las cuales se encuentran en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>.

4. No participarán en esta campaña clientes personas jurídicas, empleados del Banco AV Villas, clientes titulares de que abran su cuenta de nómina de empresas diferentes a las participantes en las tomas, clientes persona natural y titulares de cuenta nómina que aperturen su cuenta de nómina antes o después de la vigencia de la campaña y los clientes que no hayan autorizado al Banco AV Villas su tratamiento de datos.

VIGENCIA DE LA CAMPAÑA

Las campañas de tomas comerciales con empresas con convenio de nómina se realizarán en las fechas puntuales que se definirán para cada campaña de toma, sin embargo, la vigencia general de la presente campaña será contada a partir del primero (01) de marzo de 2024 hasta el treinta (30) de agosto de 2024, fechas en las cuales se llevará a cabo las tomas a las empresas y los clientes deberán abrir su cuenta de nómina dentro de los días de la toma a la empresa.

PREMIOS

La premiación estará dividida en dos grupos:

1. Entregar cuatro mil (4.000) bonos digitales de Crepes & Waffles a los primeros cuatro mil (4.000) colaboradores de las empresas seleccionadas para las tomas comerciales que se vinculen al momento del (los) día(s) de la toma.
2. En las ciudades sin cobertura del aliado Crepes & Waffles, entregar trescientos cincuenta (350) bonos digitales de Cencosud (redimible en Jumbo o Metro) a los primeros trescientos cincuenta (350) colaboradores de las empresas seleccionas que cumplan con los requisitos establecidos para participar.

MÉTODO DE DIVULGACIÓN DE LA CAMPAÑA

El Banco AV Villas publicará la campaña a través de su página web, <https://www.avvillas.com.co/>, envío de correo electrónico a las empresas invitando a participar en las tomas a sus colaboradores, Red de Oficinas, pautas en redes sociales, WhatsApp y así como mediante medios de comunicación establecidos por el Banco para divulgar la campaña prevista en el presente documento.

ELECCIÓN Y CONDICIONES PARA OTORGAR EL PREMIO

A medida que vayan finalizando las campañas comerciales de tomas en empresas con Convenio de nómina, los clientes cumplan con los términos y condiciones previstos en esta campaña se ubicaran en un listado desde el número 1 hasta el 4.350. Cada ganador solo podrá ganar un (1) bono digital o hasta agotar los (4.000) bonos digitales de Crepes & Waffles o los (350) bonos digitales de Cencosud.

Para la asignación de los premios, el Banco AV Villas en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día que finaliza la toma a las empresas seleccionadas o hasta agotar los premios disponibles de la campaña y deberá certificar los primeros clientes que cumplan las condiciones descritas en el presente documento lo cual

Términos y Condiciones “la cuenta para recibir tu sueldo/salario”

será supervisado por dos (2) testigos del Banco AV Villas y serán determinados en la Carrera 13 No. 26A–47 Piso 24 de la ciudad de Bogotá D.C. Dirección General del Banco AV Villas.

En caso de que se finalice la campaña y no se hayan alcanzado la totalidad de los ganadores, los bonos-premios restantes no asignados serán declarados desiertos y podrán ser utilizados en otras campañas.

PROCEDIMIENTO Y CONDICIONES PARA LA ENTREGA DEL PREMIO

Los ganadores serán notificados a su correo electrónico y/o mensaje de texto, a los datos registrados del cliente en las bases de datos del Banco AV Villas, en un plazo máximo de 15 días hábiles contados a partir del día que finaliza la toma con la empresa invitada a participar en la toma o hasta la fecha en que se alcancen los 4.350 ganadores de los bonos-premios disponibles de la campaña. Este premio no es transferible a un tercero y el Banco AV Villas no cubre los gastos en los que deban incurrir los ganadores para reclamar los premios. Además, los ganadores serán publicados en la página web del Banco AV Villas después de la validación del cumplimiento de la mecánica de la campaña.

REDENCIÓN DE LOS PREMIOS

Para los ganadores del bono digital de Crepes & Waffles por cincuenta mil (\$50.000) pesos m/cte. será entregado a los quince (15) días siguiente a la selección de los ganadores y deberán tener en cuenta la siguiente información de redención en los puntos de venta del aliado:

1. Este bono de regalo es un código de dieciséis (16) dígitos al portador que puede ser redimido parcial o totalmente por el valor habilitado en cualquier restaurante de Crepes & Waffles en Colombia.
2. Este bono de regalo no es recargable.
3. El manejo y conservación del número del bono es responsabilidad del cliente antes de la redención. En caso de que el consumo fuera de mayor valor, el excedente debe ser cubierto por cualquier otra forma de pago.
4. El saldo de este puede consultarse a través de los datáfonos de Crepes & Waffles a nivel nacional.
5. Este bono debe ser presentado de manera virtual o impresa y es el único válido para redención ya que tiene la marca y el respaldo de Crepes & Waffles.
6. Este bono tiene vigencia hasta de dos (2) meses a partir de la fecha de envío de la comunicación a los ganadores, transcurrido ese tiempo no podrá hacerse efectivo.
7. Ver más en la página web, <https://crepesywaffles.com/informaciondeinteres>.

A los ganadores del bono digital de Cencosud por sesenta mil (\$60.000) pesos m/cte., les será entregado pasados quince (15) días hábiles siguientes a la comunicación efectiva con los ganadores y deberán tener en cuenta la siguiente información de redención del bono digital:

1. El bono digital es un código de quince (15) dígitos que se redimen en el punto de venta físico de los Almacenes Jumbo o Metro.
2. En el caso que la compra sea mayor al valor cargado en el bono digital, el excedente debe ser cubierto con cualquier otro medio de pago aceptado por Cencosud Colombia S.A.
3. En caso de que el bono digital sea redimido parcialmente, se debe solicitar al cajero que el excedente sea cargado a una tarjeta regalo.

Términos y Condiciones “la cuenta para recibir tu sueldo/salario”

4. Los bonos digitales no podrán ser redimidos en las estaciones de servicio de Cencosud Colombia S.A., no serán canjeables en tiendas Easy, no serán canjeables ni negociables por dinero en efectivo no aplican para compras por Internet y tampoco será válido en los restaurantes, ni locales arrendados, ni establecimientos ajenos a Cencosud Colombia S.A.
5. El bono digital tendrá vigencia hasta el 31 de octubre del 2024.

USO DEL NOMBRE, IMAGEN Y PROPIEDAD INTELECTUAL DE LOS PARTICIPANTES:

En caso de autorización previa por parte del ganador, el Banco AV Villas podrá utilizar el nombre, voz, ciudad de residencia, fotografía, entre otros datos, del ganador para efectos publicitarios en los diferentes medios que el Banco estime sin periodo de caducidad.

El ganador conoce y acepta las condiciones establecidas en el presente reglamento y se adhiere a ellas para la disposición del premio.

Se informa al ganador que, tratándose de datos sensibles, no está obligado a consentir su uso; no obstante, puede autorizar a el Banco AV Villas para que, en los términos del literal a) del artículo 6 de la Ley 1581 de 2012, realice la recolección, almacenamiento, uso, circulación, supresión de mis datos personales sensibles, como los registros fotográficos, imágenes o vídeos que lo identifiquen, para que dicho tratamiento se realice con la finalidad antes descrita.

El ganador podrá consultar y conocer nuestra política de Protección de Datos Personales la cual se encuentra a su disposición en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>, en la ruta de Acerca del Sitio/ Protección de datos personales.

El ganador como titular de sus datos personales, podrá ejercer los derechos que le corresponden en los términos previstos en la Ley 1581 del año 2012 y el decreto 1377 de 2013 (hoy Decreto Único Reglamentario 1074 de 2015).

DESCALIFICACIÓN

El Banco AV Villas se reserva el derecho, a su exclusiva discreción, de invalidar cualquier y toda participación del cliente que haya tratado de manipular de forma ilícita o perjudicar la administración, la seguridad, la equidad o la ejecución efectiva de esta campaña o si se detectan irregularidades en la forma de participar, esto incluye que el cliente haya suministrado a el Banco AV Villas cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.

FINALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Con la aceptación de estos términos y condiciones, el titular autoriza la utilización de su información como su número de identificación, nombre completo, número telefónico y correo electrónico registrado en el Banco AV Villas para su posterior contacto en la entrega del premio y en general para todas las actividades relacionadas con el desarrollo de la presente campaña en virtud de lo dispuesto por la Ley 1266 de 2008, la Ley 1581 de 2012 y demás leyes aplicables, conforme vayan siendo modificadas en el tiempo.

Términos y Condiciones “la cuenta para recibir tu sueldo/salario”

EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD

Banco AV Villas no responderá por los daños y perjuicios sufridos por el ganador del premio que se entregue en virtud de la Campaña, ocasionados en el disfrute del premio o por la suspensión de la campaña por un caso de fuerza mayor o caso fortuito. Se entiende que el ganador actúa por su propia cuenta y riesgo, la responsabilidad del Banco se circunscribe únicamente a lo establecido en estos términos y condiciones.

Si se presentara una situación de fuerza mayor que impida el desarrollo de la presente Campaña, Banco AV Villas podrá comunicar a los clientes la causa de fuerza mayor. Posteriormente, indicará las fechas en que se reanudará la campaña y sus términos. Aplican condiciones de producto.

El bono digital de Crepes & Waffles y Cencosud Colombia S.A. es al portador por lo tanto en caso de que alguien presente el código contenido en el mismo será pagado a quien lo suministre. Banco AV Villas no es productor, fabricante, proveedor, expendedor, prestador ni comercializador de los productos y/o servicios ofrecidos por Crepes & Waffles y Cencosud Colombia S.A. como proveedor y expendedor, es el establecimiento de comercio encargado del ofrecimiento, suministro, distribución y comercialización de los productos o servicios ofrecidos y el responsable de la calidad, idoneidad y seguridad de estos mismos. En consecuencia, las reclamaciones relacionadas con los productos y/o servicios deberán ser presentadas directamente ante Crepes & Waffles o Cencosud Colombia S.A. y no es negociable por dinero en efectivo. La redención máxima hasta la fecha de vencimiento según la información descrita en el bono digital; vencido este plazo, el bono digital no podrá redimirse, ni dará lugar a devolución de dinero ni el cambio por otro producto o servicio. Crepes & Waffles y Cencosud Colombia S.A. no se responsabiliza por la pérdida, hurto o redención del bono digital por un tercero diferente al destinatario.

SUSPENSIÓN DE LA CAMPAÑA

El Banco AV Villas podrá suspender de forma inmediata la presente Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegasen a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones, o en el comportamiento de algunos de los Participantes o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la Campaña.

PETICIONES, QUEJAS O RECLAMOS

Para el ejercicio de sus derechos y la atención de consultas y reclamos, puede acercarse a cualquiera de nuestras oficinas, usar la línea de servicio al cliente en: Bogotá (601) 4441777, Barranquilla: (605) 3304330, Bucaramanga: (607) 6302980, Medellín: (604) 3256000, Cali: (602) 8859595 o desde el resto del país: 01 8000 51 8000, o si lo desea, también puede utilizar las siguientes opciones: “Defensor del Consumidor” o “Canales de Atención”, las cuales se encuentran en la página web del Banco AV Villas, <https://www.avvillas.com.co/>.